



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE MAYO DE 2024**

**CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

**DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00774/2024**

**VISTO:**

La carta de aviso al empleador del uso de Posnatal Parental de doña Ana Tejerina González, Cédula de identidad N° 20.093.743-0; La licencia Médica N° 3 – 099673919-8, que detalla el periodo del reposo posnatal de la funcionaria a contar del 02 de marzo de 2024 y por 84 días; La ley 20.545 que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental por 84 días; lo dispuesto en el Artículo 197bis del código del trabajo, del título de protección a la maternidad Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del período postnatal, durante el cual recibirán un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195. Con todo, la trabajadora podrá reincorporarse a sus labores una vez terminado el permiso postnatal, por la mitad de su jornada, en cuyo caso el permiso postnatal parental se extenderá a dieciocho semanas; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- RECONÓZCASE** el derecho irrenunciable de gozar de un permiso de maternidad, Posnatal Parental, a doña Ana Tejerina González, Cédula de identidad N° 20.093.743-0, por un período que comienza inmediatamente a continuación de la licencia médica de postnatal, con derecho a subsidio, el cual será ejercido de la siguiente manera:

Posnatal Parental COMPLETO

12 semanas a continuación del término de la Licencia médica posnatal

Fecha de inicio : 25 de mayo de 2024

Fecha de Término : 16 de agosto de 2024

**2.- REGÍSTRESE** el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

**3.- PÓNGASE** en conocimiento de las direcciones y departamentos municipales para los fines que corresponda.

**4.- ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta post natal parental	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Licencia postnatal ATG	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/CDC/CGR

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ funcionario (s) departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control  
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones  
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21638564&hash=bab05>